

FECHA LIMITE NOVEDADES SEPTIEMBRE 2025

Desde Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 10/09/2025 10:18

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Listacld <listacld@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (528 KB)

CIRCULAR DEAJC24-19 REPORTE DE NOVEDADES DE PERSONAL.pdf; DESAJMAO24-1506 DIRECTOR SECCIONAL A NOMINADORES DIRECTRICES GENERALES NOVEDADES PERSONAL.pdf; Circular DESAJMAC24-1 "Requisitos para formalización de ingreso de servidores judiciales";

FAVOR LEER CON ATENCION

Reciban un cordial saludo,

La **FECHA LIMITE PARA REGISTRO DE NOVEDADES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE ES EL VIERNES 12**. Esto quiere decir que las novedades reportadas de manera posterior a esa fecha **podrían NO** ser incluidas en la nómina general de septiembre y quedarían para de octubre, **NO OBSTANTE**, **los despachos deben remitir los actos administrativos cuando generen cualquier situación o novedad de personal**, en razón a que se debe tener en cuenta para efectos de seguridad social a los correos correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con relación a los **cambios de cuenta bancaria** para la transferencia de nómina debemos informar que este es un proceso que se debe realizar a través de una plataforma del Ministerio de Hacienda, que es el ente que habilita las cuentas y es esa misma entidad la que transfiere los recursos a cada servidor, por lo cual, este proceso de la habilitación no depende de la Seccional y en ocasiones es demorado, es importante que lo consideren **al momento de solicitar su cambio de cuenta podría retrasar su pago**

El área de nómina al registrar las novedades evidencia, en algunos casos, faltante de soportes los cuales se les solicita por correo, **pedimos encarecidamente atender oportunamente estos requerimientos**.

Anexamos documentos con información importante referente a las novedades de personal (ingresos, reingresos y reportes a Talento Humano).

Tener presente que el área de **afiliaciones**, afiliacionesmzl@cendoj.ramajudicial.gov debe ser enterada de los **nombramientos PREVIO** a la posesión de los servidores, esto **independiente** si recientemente estuvo vinculado o si viene de otra seccional, pues en afiliaciones se verifica el estado en el sistema de seguridad social, entre otros.

Cordialmente,

GRUPO ASUNTOS LABORALES

Dsaj Manizales

606 8879620 Ext. 21129

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.